

# Se encuentran abiertas las preinscripciones para ser gendarme: cuánto ganan y cómo postularse

9 abril, 2025



El proceso de preinscripción de postulantes a Cadetes y Aspirantes a Gendarmes año 2025 (ciclo lectivo 2026) se encuentra activo desde el 07 de abril.

[Gendarmería Nacional Argentina](#) lanzó oficialmente la convocatoria 2025 para quienes deseen postularse como **cadetes y aspirantes a gendarmes**. La inscripción está dirigida a **jóvenes de entre 17 y 25 años**, y contempla una serie de requisitos estrictos tanto académicos como personales y físicos. La propuesta es una oportunidad única para quienes buscan una carrera profesional en las fuerzas de seguridad del país.

Más [información](#) [aquí](#):

<https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria/incorporaciones>

*En cuánto a los ingresos percibidos, un aspirante a cadete cobra una asignación mensual de casi 500 mil pesos.*

## **Requisitos de nacionalidad y documentación**

Para postularse, es condición **ser argentino/a, ya sea nativo/a o por opción**. Este último caso se refiere a personas nacidas en el extranjero, que sean hijos o hijas de padre o madre argentino/a, conforme lo establece la Ley 346.

Además, se requiere tener el **Documento Nacional de Identidad actualizado**. En ese sentido, se recuerda la vigencia del **Artículo 47 de la Ley N° 17.671**, que obliga a declarar cualquier **cambio de domicilio** dentro de los 30 días de producido.

## **Edad, estatura y acompañamiento**

Los postulantes deberán **tener entre 17 y 25 años de edad al 31 de diciembre del año en curso**. Los menores de edad deberán **presentarse acompañados por ambos padres o tutores**, con la documentación legal correspondiente.

En cuanto a la **estatura**, los valores requeridos son:

**Femenino:** entre **1,60 y 1,85 m**

**Masculino:** entre **1,66 y 1,95 m**

## **Tatuajes permitidos y prohibidos**

La Gendarmería establece criterios específicos respecto a los tatuajes. Están **permitidos** aquellos que:

No sean ofensivos ni obscenos.

Puedan ser cubiertos con el uniforme (incluido el de gimnasia).

Se ubiquen a **5 cm por encima del pliegue del codo o de la rodilla** y puedan cubrirse con la palma de la mano.

**No se permiten** los tatuajes en:

## **Rostro, cuello o cráneo.**

Zonas visibles con vestimenta reglamentaria.

Aquellos de contenido discriminatorio, ofensivo, obsceno o relacionados con ideologías violentas.

Tatuajes en proceso de remoción.

## **Estudios y antecedentes**

Es obligatorio **poseer título de nivel secundario**, legalizado por el Ministerio de Educación correspondiente. Los estudiantes del último año deberán presentar **constancia de alumno regular**, y más adelante la **constancia de título en trámite** con copia del analítico certificada.

También se aceptan egresados de **Liceos Militares, Naval o Aeronáutico**, con diploma de Oficial de Reserva, quienes deberán enviar un correo a: [incorporaciones@gendarmeria.gob.ar](mailto:incorporaciones@gendarmeria.gob.ar).

Los aspirantes **no deben registrar multas en el Registro de Infractores al Deber de Votar**, ni **antecedentes judiciales**, ni **contravenciones** provinciales o nacionales. Están excluidos quienes:

Tengan causas penales por delitos dolosos o contra la administración pública.

Estén inhabilitados para cargos públicos, uso de armas o

conducción.

Hayan sido exonerados de otras fuerzas o sancionados disciplinariamente.

## **Etapas del proceso de selección**

Para ingresar, el postulante deberá aprobar una serie de **exámenes eliminatorios**, entre ellos:

Evaluaciones **intelectuales, médicas, físicas, psicológicas, psicopedagógicas y de drogas de abuso.**

**Entrevista institucional, control documental, visita domiciliaria socioambiental y examen preocupacional.**

También se realizará un **examen Subunidad Beta**, correspondiente al protocolo interno de la fuerza.

La falsificación de documentación o datos será considerada delito, según el artículo 296 del Código Penal, y será motivo de exclusión inmediata del proceso.

## **Formulario de preinscripción:**

<https://incorporaciones.gna.gob.ar>

*Fuente: Mendoza Post- Gobierno de Mendoza.*